



15627

DECRETO:

TEMUCO: 23 OCT 2019

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 1055 del 01.08.2019 que aprueba Convenio Plan Araucanía, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.
- 5.- Actividad "Encuentro Comunitario", Cesfam Monseñor Valech, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.857, de 14.12.2018, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2019.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese la Actividad "Encuentro Comunitario", Cesfam Monseñor Valech, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.

NOMBRE ACTIVIDAD	Encuentro Comunitario	
FECHA Y LUGAR DE LA ACTIVIDAD	Diciembre 2019 en Cesfam Monseñor Valech	
A QUIEN VA DIRIGIDA	Organizaciones y Asociaciones funcionales del área de influencia del Cesfam M. Valech	
OBJETIVO GENERAL DE LA ACTIVIDAD	Realización de un encuentro comunal rural de organizaciones locales para analizar normativa de salud intercultural y realidad local	
OBJETIVO ESPECIFICO	1. Mejorar las redes de interacción del cesfam con la mayor parte de las organizaciones del territorio rural. 2. Desarrollo de planes de coordinación y acción conjunta de manera de fortalecer las organizaciones comunitarias.	
COBERTURA ESTIMADA	60 personas	
GASTO PROGRAMADO	Coffee break	Valor total \$400.00
EVIDENCIA DE LA ACTIVIDAD	Lista Asistencia, Evidencia fotográfica, Informe breve	

2.- El gasto que genere el presente decreto, se imputará al Presupuesto vigente del área de salud año 2018, centro de costos 32.27.00.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

CVF/NBP/ bgm.
DISTRIBUCION:
- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud

